

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2018
P.I.E. N° 879/2018-2019



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Elva Pinckert de Paz, para que el Señor Ministro de Salud, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe sobre la creación de la nueva Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS, funciones, atribuciones y alcances.--- 2. Informe, cuánto es el presupuesto para el funcionamiento de la nueva Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social - ASUSS y cuáles son sus fuentes de financiamiento, remita documentos de respaldo.--- 3. Informe, qué entidad o autoridad se encargó de la fiscalización y supervisión a los Entes Gestores de Salud desde el 10 de enero de la presente gestión, fecha en la que se extinguió la Autoridad de Fiscalización y Control de la Seguridad Social de Corto Plazo y los Subsectores Público y Privado de Salud – ASINSA, remita documentos de respaldo.--- 4. Informe si a la fecha ya fue designado el Director Ejecutivo de la ASUSS, de ser negativa su respuesta, explique las razones y cuándo será el nombramiento, remita la resolución de nombramiento.--- 5. Informe a partir de qué fecha esta nueva entidad supervisora de la seguridad social, empezará sus actividades, remita documentación de respaldo.--- 6. Informe, qué entidad está administrando los recursos económicos que provienen de todas las cajas de la seguridad social, que representan el 05% del total de los aportes (durante estos seis meses en los que no hubo entidad supervisora), monto que inicialmente cubría los gastos de mantenimiento del Instituto Nacional de Seguro Social – INASES y posteriormente de la ASINSA, remita documentación de respaldo.--- 7. Informe si se efectuará la devolución del monto del dinero equivalente al 05% del total de los aportes de los asegurados a los Entes Gestores de Salud, toda vez, que durante estos seis meses, ninguna entidad ejerció la supervisión y/o fiscalización de la seguridad social, remita información de respaldo.--- 8. Informe

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

sobre los recursos humanos que prestaban servicios en la ASINSA, si todos fueron despedidos; si fueron acogidos por el Ministerio de Salud y si se los tomará en cuenta dentro de la nueva entidad supervisora, remita documentación de respaldo.--- 9. Informe y remita el plan de trabajo de la nueva Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social – ASUSS.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.



Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES



SENADORA SECRETARIA
SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES



P.W.C



4199



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Salud

La Paz, 30 de julio de 2018
MS/AP/CE/234/2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Ref.: **RESPUESTA A P.I.E. No. 879/2018-2019.**

Hno. Presidente:

Mediante la presente me dirijo a su Autoridad, a objeto de responder la Minuta de Instrucción MP-VC GG-DGGLP-Nº 584/2018-2019, sobre la Petición de Informe Escrito Nº 879/2018-2019, suscrita por la Presidencia de la Cámara de Senadores a solicitud de la Senadora María Elva Pinckert de Paz.

Dando cumplimiento a lo solicitado se remite la respuesta procesada por el Área de Asuntos Parlamentarios de esta Cartera de Estado mediante Nota Interna MS/VMSyP/DGSP/USP/NI/109/2018, remitida por la Dirección General de Seguros de Salud, Nota Interna MS/DGAA/UF/PPTO/NI/483/2018, y Nota Interna MS/DGAA/URRHH/NI/2541/2018, ambas enviadas por la Dirección General de Asuntos Administrativos.

Con este motivo, reciba un saludo cordial, atentamente.



Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides
Dr. Rodolfo E. Rocabado Benavides
MINISTRO DE SALUD
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RERB/RRG/gvps.
C.c. Archivo
Adj. Fs. 05.
H.R.. EXT-65722-ARCH.

01 AGO 2018

